

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2122 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- Decreto Alcaldicio N°1723 de fecha 02 de agosto del 2016
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N°1723 del 02/08/2016 en el punto N°3 en **cuanto dice: IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del presupuesto Vigente del Departamento de Educación, y **Debe Decir: IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta **22-04-002, Textos y Materiales de Enseñanza** del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- Administración y Finanzas Municipal
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3